



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 113 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 031-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-OJPP, Informe N° 649-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 077-2024-MDSA/GM/OGSLP/MAGR-IO, Informe N° 1690-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 025-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-KYVC, Informe N° 188-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 312-2024-MDSA/GM/OGA], correspondiente al expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificadorias, para la elaboración de Estudios



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 113 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 052-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 253,590.00 Soles y un Plazo de Ejecución de 140 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 143-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 29 de agosto del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; por 60 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 22 de agosto al 20 de octubre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 210-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de noviembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; por 52 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 21 de Octubre al 11 de Diciembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 245-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; por 51 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 12 de Diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024;

Que, con Informe N° 649-2024-MDSA/GM/GDTI-SEL, de fecha 05 de abril del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 113 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo contenida en el Informe N° 031-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-OJPP de fecha 27 de marzo del 2024, presentado por el Arq. Odeón Jesús Pinto Puma - Responsable de Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 107 días calendario comprendido desde el 01 de febrero al 17 de mayo del 2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

La presente ampliación de plazo N° 04 se justifica por la causal de Aspectos Administrativos, según lo establecido en el numeral 7.2.1.8.2 de la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", según los siguientes argumentos:

- El servicio de Elaboración de Instrumento de Gestión Ambiental, presentado con Carta N° 015-2023-LOCRA, fue derivado a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura con proveído N° 3380 con fecha 19 de diciembre del 2023, el cual no se pudo dar continuidad a la conformidad del servicio, por cierre de ejercicio fiscal, actualmente se está a la espera de la emisión de una nueva orden para dar continuidad al servicio y posterior aprobación.
- El servicio de Elaboración del Componente II Equipamiento y Mobiliario, presentado con Carta N° 018-2023-SMBM/MOQ, fue derivado a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura con Informe N° 2089-2023-MDSA/GM/GSM, el 16 de diciembre del 2023 y por cierre de ejercicio fiscal no se pudo dar continuidad a la conformidad del servicio; actualmente se está a la espera de la emisión de una nueva orden para dar continuidad al servicio y posterior aprobación.
- El servicio de Elaboración del Componente III Implementación de Herramientas de Gestión, presentado con Carta N° 019-2023-SMBM/MOQ, fue derivado a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, mediante Informe N° 2090-2023-MDSA/GM/GSM, el 26 de diciembre del 2023, y por cierre de ejercicio fiscal no se pudo dar continuidad a la conformidad del servicio; actualmente se está a la espera de la emisión de una nueva orden para dar continuidad al servicio y posterior aprobación.
- El servicio de Elaboración del Componente IV Difusión Sensibilización y Capacitación, presentado mediante Carta N° 019-2023-SMBM/MOQ, fue derivado a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, mediante Informe N° 2090-2023-MDSA/GM/GSM, el 26 de diciembre del 2023, y por cierre de ejercicio fiscal no se pudo dar continuidad a la conformidad del servicio; actualmente se está a la espera de la emisión de una nueva orden para dar continuidad al servicio y posterior aprobación.
- El servicio de Elaboración del Expediente de Instalación de Data y Comunicaciones, presentado con Carta N° 026-2023-BUFA COM S.A.C, el cual fue derivado a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura con proveído N° 2778, y por cierre de ejercicio fiscal no se pudo dar continuidad a la conformidad del servicio; actualmente se está a la espera de la emisión de una nueva orden para dar continuidad al servicio y posterior aprobación.
- El servicio de Elaboración del Diseño y Calculo del Componente de Instalaciones Sanitarias, presentado con Carta N° 008-2023-IPSSA, Ingeniería de Proyectos SAC., el mismo se encuentra observado, y por cierre de ejercicio fiscal no se pudo dar continuidad a la conformidad del servicio; actualmente se está a la espera de la emisión de una nueva orden para dar continuidad al servicio y posterior aprobación.
- El Servicio de Elaboración del Diseño y Calculo del Componente de Instalaciones Eléctricas a la fecha el consultor no ha realizado la entrega del servicio por que la continuidad del mismo se encuentra en evaluación.
- Según el análisis cualitativo para la ampliación de plazo realizado en función a los factores que generaron los retrasos, las condiciones demandan contar con mas tiempo para continuar con la elaboración del expediente

CUADRO RESUMEN DEL PLAZO REQUERIDO

ITEM	DESCRIPCION	DIAS SOLICITADOS
1	Notificación y levantamiento de observaciones al servicio de elaboración de diseño y calculo Instalaciones Sanitarias	12 días
2	Por la revisión, notificación y continuidad de los servicios de componentes II	10 días
3	Por la revisión, notificación y continuidad de los servicios de componentes III	10 días
4	Por la revisión, notificación y continuidad de los servicios de componentes IV	10 días



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 113 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

5	Por la demora en la presentación del servicio de elaboración del diseño y cálculo del componente de instalaciones eléctricas	15 días
6	Metrados, Presupuesto, Cronogramas y documentación propia del expediente técnico	24 días
7	Revisión del Expediente	16 días
8	Levantamiento de observaciones	10 días
Total		107 días

Que, con Informe N° 1324-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 08 de abril del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 1690-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 15 de abril del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 077-2024-MDSA/GM/OGSLP/MAGR-IO de fecha 15 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Miguel Arcángel Guzmán Ramos - Inspector de Proyecto, en la cual emite Opinión Favorable según el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO					
ITEM	DESCRIPCION	COD.	DIAS	INICIO	FIN
1	PLAN INICIAL DE PLAN	a	140	04/04/2023	21/08/2023
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	b	60	22/08/2023	20/10/2023
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	c	52	21/10/2023	11/12/2023
4	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	d	51	12/12/2023	31/01/2024
5	AMPLIACION DE PLAZO N° 04 (Solicitado)	e	107	01/02/2024	17/05/2024
6	Plazo total de ejecución de plan.	f=a+b+c+d+e	410	04/04/2023	17/05/2024

Que, con Informe N° 188-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 18 de abril del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 025-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-KYVC de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Karem Yuselvi Vizcarra Catari - Especialista Profesional de la OPMI, quien señala que luego de haber revisado el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en concordancia a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, numeral 7.2.1.8.2. Ampliaciones de Plazo, "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", y demás directivas indicadas en el marco normativo; así como los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Antonio, la presente ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto mencionado, por 107 días calendario, quedando un plazo de ejecución modificado por 410 días calendario el cual culmina el 17 de mayo del 2024 a fin de que pueda continuar su ejecución física y cumplir con las metas establecidas en el Plan de Trabajo del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 113 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”, esta oficina concluye que es procedente, ya que ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con Informe Legal N° 312-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 23 de abril del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...), esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, para continuación de trámite correspondiente del expediente de Ampliación de Plazo N° 04, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2024 por 107 días calendario, con fecha de inicio el 01 de febrero del 2024 y fecha de culminación el 17 de mayo de 2024, haciendo un plazo reprogramado de ejecución total de 410 días calendario, correspondiente al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIO	INICIO	FIN
1	Plazo Inicial de Plan Resolución N° 052-2023-GDTI/GM/MDSA (22/03/2023)	140	04/04/2023	21/08/2023
2	Ampliación de Plazo N° 01 Resolución N° 143-2023-GDTI/GM/MDSA (29/07/2023)	60	22/08/2023	20/10/2023
3	Ampliación de Plazo N° 02 Resolución N° 210-2023-GDTI/GM/MDSA (10/11/2023)	52	21/10/2023	11/12/2023
4	Ampliación de Plazo N° 03 Resolución N° 245-2023-GDTI/GM/MDSA (22/12/2023)	51	12/12/2023	31/01/2024
5	Ampliación de Plazo N° 04 - Solicitado	107	01/02/2024	17/05/2024
Plazo total de ejecución del Plan		410	04/04/2023	17/05/2024

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: “La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 113 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; por 107 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 01 de Febrero al 17 de Mayo del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con veintisiete (27) folios sueltos, un file con noventa y nueve (99) folios, más un CD, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto

: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial

: S/. 253,590.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 052-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.03.2023.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 253,590.00 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 140 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 052-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	04 de abril del 2023
02	Fecha de término de Plan	21 de agosto del 2023
03	Plazo de Ejecución	140 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 143-2023-GDTI/GM/MDSA. del 29.08.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	22 de agosto del 2023
02	Fecha de término de Plan	20 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 52 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 210-2023-GDTI/GM/MDSA. del 10.11.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	21 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Plan	11 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	52 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 51 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 245-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.12.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	12 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	31 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	51 Días Calendarios.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 113 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 30 de Abril del 2024

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 107 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	01 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	17 de mayo del 2024
03	Plazo de Ejecución	107 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	140 Días Calendarios.	Desde el 04 de abril al 21 de agosto del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	60 Días Calendarios.	Desde el 22 de agosto al 20 de octubre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	52 Días Calendarios.	Desde el 21 de octubre al 11 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	51 Días Calendarios.	Desde el 12 de diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	107 Días Calendarios.	Desde el 01 de febrero al 17 de mayo del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	410 Días Calendarios.	Desde el 04 de abril del 2023 al 17 de mayo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutorio con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA